

Respuestas de consulta ciudadana

SOBRE NORMA TÉCNICA PARA LA RENOVACIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Desde el día 28 de noviembre de 2025 hasta el 3 de enero del presente año, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre “NORMA TÉCNICA QUE DEFINE PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY N°18.168, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES”.

Se recibieron 10 aportes dentro del plazo señalado y forma estipulados, todas de personas jurídicas, de los cuales 3 ingresaron documentos complementarios a su respuesta.

Las participaciones fueron:

Nombre de la persona que participa	Empresa a la cual representa
Alfredo Alamos Cortes	Ministerio de Salud
Oscar Vera	Asesorías OMVH
Matteo Cappella	Leaf Space SpA
Jose F. Otero	Alianza Latinoamericana de Telecomunicaciones (ALT+)
Claudio Lorca Salas	Telefónica Móviles Chile S.A.
Manuel Araya Arroyo	ENTEL
Pedro Suárez Mall	Claro Chile SPA
N/D	Cámara Chilena de Infraestructura Digital-IDICAM
Puppy Rojas	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G.
Juan Patricio Cristi Orellana	WOM SpA

En términos generales, las respuestas de la consulta abordan lo siguiente:

- Los operadores apuntan a que la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), en sus artículos 8° y 9° bis, ya contiene un procedimiento de renovación definidos, el cual sería la renovación administrativa, por lo cual no procedería que SUBTEL defina un nuevo procedimiento de renovación.
- Los operadores apuntan a que el régimen de radiodifusión y de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones serían excluyentes, y dado esto, entre otros puntos, no correspondería utilizar el derecho preferente dentro del procedimiento de renovación de concesiones y permisos de servicios públicos e intermedios. Otros actores apuntan a que el mecanismo de concurso con derecho preferente garantizaría que los operadores mantengan la posesión del espectro, por lo cual sería insuficiente para promover el acceso justo a este recurso escaso y para promover el desarrollo de operadores pequeños, entre otros.
- La industria señala que SUBTEL no debería pedir condiciones adicionales a las originalmente adquiridas con el otorgamiento original del espectro, en un proceso de renovación.
- El procedimiento de renovación debe tener en consideración las necesidades de pequeños operadores que son los que atienden las zonas rezagadas del país en cuanto a conectividad digital.

Todo lo anterior será un aporte a la realización de eventuales mejoras al borrador normativo.